



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

019-22

Salta, 09 FEB 2022
Expediente N° 12.696/19

VISTO la Resolución N° CD-470/21 y su modificatoria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA (Plan de Estudios Año 1984) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que a fs. 4 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo antes mencionado se encuentra imputado en las economías que genera el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por renuncia de la Prof. Alicia BASSANI y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad.

Que a fs. 61 del presente expediente, la Directora General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 307/21, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 60 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Ivana Soledad GONZA, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-07-22 o nueva disposición. c) Dejar establecido que la Lic. GONZA realizará extensión de funciones en la asignatura Optativa II: PROCREACION RESPONSABLE de las Carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería, d) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Prof. Alicia BASSANI y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **019-22**

09 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.696/19

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/21 realizada en forma virtual el 07-12-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 60 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar temporariamente a la Lic. Ivana Soledad GONZA, D.N.I N° 33.592.998, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Lic. Ivana Soledad GONZA realizará extensión de funciones en la asignatura Optativa II: PROCREACION RESPONSABLE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante por renuncia de la Prof. Alicia BASSANI y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 5°: Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 019-22

09 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.696/19

lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa